

BECA PARA LA ACTIVACIÓN DE MURALISMO CON TÉCNICAS TRADICIONALES DE PINTURA (CENTRO HISTÓRICO)

Entidad

IDPC

Descripción

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) abre esta beca con el propósito de visibilizar y activar junto con actores presentes en las artes el patrimonio inmaterial asociado a las técnicas vernáculas y tradicionales de construcción. Esto se realizará mediante el reconocimiento y aprendizaje de métodos de preparación y aplicación de pinturas a base de tierra, cal y arena, proponiendo su puesta en práctica por medio de la elaboración de un mural artístico en el espacio público del Centro Histórico de Bogotá, mediante el cual plasmen la mirada colectiva y las percepciones en torno a la memoria y el patrimonio por parte de la ciudadanía, agrupaciones y artistas interesados en este proceso.

Línea estratégica

Activación del patrimonio cultural

Área(s)

Patrimonio cultural

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 15.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se entregará un (1) estímulo por el valor de millones de pesos m/cte. \$15.000.000

Justificación

El portafolio de estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) 2025 busca activar, reconocer y visibilizar el patrimonio material e inmaterial de Bogotá. Esta convocatoria cobra especial relevancia al establecer un puente innovador entre las prácticas constructivas tradicionales y las expresiones artísticas contemporáneas, específicamente a través del muralismo y el arte urbano.

La propuesta representa una oportunidad única para salvaguardar y revitalizar los conocimientos ancestrales de construcción, adaptándose al contexto urbano actual. Se fundamenta en el reconocimiento y la valoración de los saberes tradicionales relacionados con el uso de la tierra y otros materiales naturales, elementos que han sido fundamentales en la construcción de la identidad arquitectónica y cultural de la ciudad.

Esta iniciativa trasciende la expresión artística al crear espacios de diálogo y reflexión donde convergen diferentes actores sociales. A través de esta intervención artística, se busca generar conversaciones significativas sobre el papel de estas prácticas en la construcción de ciudad, su relevancia en la memoria colectiva y su potencial para crear nuevas narrativas urbanas que conecten el pasado con el presente.

El programa pretende, además, fomentar la participación activa de la comunidad artística y la ciudadanía en general, promoviendo un ejercicio de co -creación que permita reinterpretar estas técnicas tradicionales desde una perspectiva contemporánea, contribuyendo así a su preservación y difusión para las futuras generaciones.

Objeto

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) abre esta beca con el propósito de visibilizar y activar el patrimonio inmaterial asociado a las técnicas tradicionales de construcción. Lo cual se realizará mediante el reconocimiento y aprendizaje de métodos de preparación y aplicación de pinturas a base de tierra, cal y arena, proponiendo su puesta en práctica a través de la elaboración de un mural artístico en el espacio público del centro histórico de Bogotá. En esta obra se espera que se plasmen las miradas colectivas y las percepciones en torno a la memoria y el patrimonio por parte de la ciudadanía, colectivos, organizaciones y artistas interesados en este proceso.

Esta iniciativa busca aportar a la salvaguarda del patrimonio de la ciudad, con especial énfasis en los procesos de construcción en tierra para reconocer y poner en práctica técnicas constructivas ancestrales que constituyen un pilar del patrimonio vivo sujeto a reinterpretaciones y significados diversos que se pueden dar a través del Arte Urbano. Por ello, deben partir de una lectura integral del patrimonio cultural, en continua transformación, inmerso en los procesos constitutivos del centro histórico y, por ende, como campo de tensiones, disputas y relecturas de Bogotá..

La beca busca fomentar la creación colectiva de intervenciones de arte mural en el espacio público, así como el desarrollo de arte urbano responsable, que reconozca y preserve el patrimonio, a través de sus técnicas constructivas y sus apropiaciones y lecturas en comunidad. En ese sentido, es fundamental que la propuesta sea creada y desarrollada de manera colaborativa, promoviendo espacios participativos, de formación, debate y reflexión; permitiendo identificar dinámicas específicas del territorio, que dialoguen sobre los componentes patrimoniales que lo conforman, la memoria y los saberes, originando una co-creación de una obra entre la ciudadanía y artistas.

INFORMACIÓN GENERAL.

En 2022, el Equipo de Intervención de Fachadas del IDPC desarrolló el primer taller para la elaboración de murales con técnicas tradicionales de construcción, mediante el cual se ejecutaron dos murales artísticos en cal, arena, tierra y pigmentos. En este sentido el IDPC, en aras de perpetuar dicha exploración, ha decidido dar continuidad al proceso mediante la presente convocatoria. Este esfuerzo responde al objetivo de reconocer y poner en práctica técnicas constructivas ancestrales, vincular distintos actores de las artes e invitar al diálogo sobre estos patrimonios.

La beca está dirigida a colectivos u organizaciones, con experiencia en el campo de las artes, relacionado con prácticas de muralismo, grafiti y/o arte urbano. No se exigirá a los postulantes conocimiento en las técnicas tradicionales (temple, frescos, pinturas en tierra, etc.) ya que recibirán capacitación como parte del acompañamiento del Equipo de Intervención de Fachadas del IDPC. En este sentido el ganador, junto con todos los integrantes de la propuesta, deberá destinar cuatro (4) días para recibir talleres teóricos y prácticos impartidos por el IDPC, enfocados en el manejo de las técnicas de pintura tradicional en tierra y a la cal.

Para esta convocatoria, los participantes deberán presentar una metodología que desarrolle el plan de trabajo con actividades que permitan recopilar experiencias, reflexiones, saberes y percepciones colectivas en torno a la memoria y el patrimonio. Esta recopilación incluirá las perspectivas de la ciudadanía, colectivos, organizaciones y artistas interesados, con el objetivo de concretar la imagen final del mural, explorando temáticas relacionadas con

el patrimonio material e inmaterial como ejes conductores del proceso.

La metodología deberá incluir el desarrollo de ejercicios participativos para la intervención en el territorio, así como una ruta para la elaboración de bocetos en conjunto con la comunidad y su respectiva socialización. El proyecto deberá orientarse hacia una de las siguientes técnicas que serán objeto de aprendizaje en los talleres propuestos por el IDPC:

- Pinturas a la cal y pigmentos.
- Pintura base arcilla, arena y pigmentos.

Una vez surtido el proceso de aprendizaje en los talleres, los ganadores de la convocatoria deberán presentar la propuesta de diseño final para aprobación del IDPC, junto con el cronograma y demás información que se les solicite sobre las actividades. Esta información deberá ser presentada mínimo dos semanas antes del inicio de la ejecución de la intervención.

Es importante considerar que, la propuesta de intervención se realizará en una superficie con un área entre diez y cincuenta (10 - 50 m²), ubicada en las localidades de La Candelaria o Santa Fé del centro histórico de Bogotá, donde sea viable hacer el mural en técnicas tradicionales de pintura.

La gestión de permisos, autorizaciones y alistamiento de la superficie de muro en la que se implementará el mural estará a cargo del IDPC, dado que esta debe cumplir con parámetros y aspectos normativos y técnicos aplicables a las edificaciones patrimoniales, buscando resguardar coherencia entre la técnica, el área a trabajar y el cuidado de los valores patrimoniales de los Bienes de interés cultural del centro histórico, por lo cual dichas superficies serán presentadas como alternativas a los ganadores de la Beca

Nota 1: Una vez finalizado, el mural deberá contar con una placa en acrílico que no supere el tamaño media-carta que lo identifique. En esta deberán constar datos relevantes de la obra como: nombre de los artistas y participantes, nombre de la obra y una reflexión o mensaje clave que integre la memoria, el arte, la participación y el patrimonio como ejes de desarrollo de este proceso. Los insumos y requerimientos para este fin serán aportados por los ganadores de la convocatoria.

Nota 2: Los ganadores deberán garantizar los materiales para socialización y concreción de la imagen final de la obra artística con la comunidad, los cuales serán aportados por los ganadores de la convocatoria de acuerdo con su metodología planteada.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	19/02/2025	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: fomento@idpc.gov.co
Fecha de apertura	27/02/2025	A partir de esta fecha los participantes podrán acceder a la plataforma para realizar la inscripción de las propuestas.
Fecha de cierre	07/04/2025 17:00:00	Hasta esta fecha a la hora indicada en las Condiciones Generales de Participación 2025, se podrá realizar la inscripción de las propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	11/04/2025	Listado de las propuestas que están habilitadas, no habilitadas y las

Tipo evento	Fecha	Descripción
		propuestas que deben subsanar documentación administrativa.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	28/05/2025	Publicación acta y resolución de ganadores.
Fecha máxima de ejecución	30/11/2025	Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2025.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	El presente estímulo está dirigido a colectivos u organizaciones, compuestos por personas que tengan experiencia en el campo de las artes, relacionado con prácticas de muralismo, graffiti y/o arte urbano y que hayan desarrollado propuestas de carácter artístico en comunidad, que se postulen mediante el tipo de participante: agrupación o persona jurídica. AGRUPACIONES: Las agrupaciones interesadas en participar en esta convocatoria podrán estar conformadas por personas naturales, colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en alguna de las localidades del Centro Histórico o hasta en un 50% de sus integrantes en otras localidades. • Un (1) coordinador/a del proyecto el cual debe acreditar mediante mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en la realización o participación en proyectos culturales/artísticos en comunidad; que acrediten experiencia en el campo de las artes, relacionada con prácticas de muralismo y/o arte urbano de pequeño y/o mediano formato en áreas entre diez y cincuenta (10 - 50 m²), preferiblemente con conocimientos en técnicas artísticas tradicionales (temple, frescos, pinturas tradicionales, etc.). • Los y las demás integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto, mediante certificaciones, publicaciones, videos, entre otros mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta.
Persona Jurídica	Con domicilio en Bogotá, cuyo objeto social deberá estar relacionado con proyectos de gestión, investigación o documentación social, cultural o del patrimonio cultural y tener como mínimo dos (2) años de constitución legal y mínimo dos certificaciones que acrediten el desarrollo de proyectos en las localidades del Centro Histórico de Bogotá.

Tipo participante	Descripción
	• Un (1) coordinador/a del proyecto el cual debe acreditar mediante mínimo dos (2) certificaciones de experiencia en la realización o participación en proyectos culturales/artísticos en comunidad, experiencia en el campo de las artes, relacionado con prácticas de muralismo y/o arte urbano de pequeño y/o mediano formato en áreas entre diez y cincuenta (10 - 50 m²), preferiblemente con conocimientos en técnicas artísticas tradicionales (temple, frescos, pinturas tradicionales, etc.). • Los y las demás integrantes deberán demostrar experiencia relacionada con el rol que desempeñen dentro del proyecto, mediante certificaciones, publicaciones, videos, entre otros mediante los cuales demuestre idoneidad para el desarrollo de su rol dentro de la propuesta.

Quienes no pueden participar

Adicional a lo establecido en el **numeral 3.2 de las condiciones generales de participación**, en esta convocatoria no pueden participar:

- Ganadores (incluidas personas naturales, integrantes de las agrupaciones y las personas jurídicas) de las Convocatorias del Portafolio de Estímulos 2024 del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica o investigativa de mínimo cinco (5) años en procesos de Patrimonio Cultural Inmaterial, Investigación Acción Participativa y/o memoria.

Área perfil:

Patrimonio cultural

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias Sociales Y Humanas, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines

Campo de experiencia:

Experiencia laboral, académica, investigativa, o de gestión de mínimo cuatro (4) años en el desarrollo de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, y procesos artísticos con comunidades.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 3

Área conocimiento:

Cualquier área del conocimiento

Campo de experiencia:

Con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la realización de proyectos de intervención en espacio público, espacios abiertos o exteriores, de carácter interdisciplinar, que tengan relación con procesos comunitarios y de impacto social.

Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. - En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. - En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente. Ten en cuenta: de resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (Como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. • En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. • En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente. Ten en cuenta: de resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (Como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Expedido por la alcaldía local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria. Para obtener información sobre este trámite consulta el siguiente sitio web: https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otrasconsultas/certificado-residencia En caso de no ser posible la expedición del	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la alcaldía local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2025, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Nota 1: En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado y completamente diligenciado, la Declaración de Lugar de Residencia Bajo Gravedad de Juramento, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2025, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Ver formato de declaración juramentada publicado en el ítem anexos del micrositio de la convocatoria.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural, representante y	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web. https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. - En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria. - En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación. - El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria. Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	documentos de identidad descritos anteriormente. Ten en cuenta: de resultar ganador, debes presentar certificación bancaria y NO se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (Como Nequi y Daviplata, entre otras).		
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. con la matrícula mercantil renovada en la vigencia correspondiente, o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo un (1) mes de anterioridad al cierre de inscripciones de la convocatoria en la cual participa. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la propuesta y un año más. Si la o el representante legal cuenta con alguna limitación para comprometer a la entidad, deberá adjuntar la autorización del órgano competente. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ley 19 de 2012. Ten presente que si el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica presenta modificaciones o ajustes con posterioridad al cierre de la convocatoria, en cualquier etapa del proceso, deberás informar	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	oportunamente a la entidad otorgante mediante correo electrónico, la cual realizará los ajustes correspondientes en la plataforma. En el caso de grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rrom o gitanos), deberán presentar una certificación sobre existencia y representación legal de la organización o comunidad con el aval de las instancias consultivas locales y mesas según corresponda. Dado el caso de que el participante informe la existencia del documento en otra entidad, se procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9 del Decreto Ley 19 de 2012. Nota: los grupos étnicos (comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, pueblos indígenas y el pueblo Rrom o gitanos) y las personas jurídicas en cuyos certificados de existencia y representación legal no se relacione el NIT, deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT) al momento de la inscripción.		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Formato de presentación de la propuesta: diligenciar el formato que se encuentra como anexo en el	pdf	5 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	micrositio web de la presente convocatoria.		
Soportes de experiencia o trayectoria	Perfil y trayectoria de los integrantes. • Hoja de vida de cada uno de los integrantes (Máximo 2 cuartillas por integrante). • Certificaciones de experiencia de cada uno de los integrantes, relacionadas con el rol que desempeñen dentro del proyecto. • Piezas digitales que den cuenta de eventos realizados, registro de productos, publicaciones, cartas y otras evidencias que permitan corroborar experiencia en relación con el objeto de la convocatoria, teniendo en cuenta lo señalado en el perfil específico del participante. El jurado revisará el perfil y trayectoria de los integrantes en función del rol y las actividades que desempeñen dentro de la propuesta. Por tanto, abstenerse de aportar soportes que no acrediten experiencia relacionada. Nota: Los documentos solicitados se deberán adjuntar en formato PDF, en ningún caso se aceptarán enlaces, teniendo en cuenta que la documentación no podrá	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	ser modificada una vez cerrada la convocatoria.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Nota 1: El puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como ganadora deberá ser igual o superior a 70 puntos.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Calidad conceptual de la propuesta: coherencia del proyecto cultural/artístico en general y de cada uno de sus componentes.	0 a 20
2	Perfil del equipo: aporte de la experiencia de cada una de las personas integrantes para el desarrollo de la propuesta de acuerdo con el rol que desempeñará dentro de la misma. Lo anterior teniendo como base la información proporcionada en el perfil y trayectoria de los integrantes. Se evalúa positivamente experiencia en las técnicas a las que hace referencia la convocatoria.	0 a 25
3	Viabilidad y factibilidad técnica: coherencia entre las actividades, los tiempos y costos propuestos para el cumplimiento de los objetivos, expresados mediante el presupuesto y el cronograma.	0 a 25
4	Solidez de la propuesta metodológica: para desarrollar procesos colaborativos de co-creación de una obra entre la ciudadanía y artistas, promoviendo espacios participativos y de formación, en torno a la identificación de dinámicas específicas que se presenten en el territorio.	0 a 25
5	Participación y alianzas con colectivos y organizaciones de las localidades del centro histórico que trabajan en procesos participativos y culturales.	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las condiciones generales de participación, el ganador, recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% posterior a la publicación de la resolución por la cual se designa el ganador, entrega oportuna de los documentos requeridos para la ejecución del estímulo por parte del ganador y aprobación de la garantía.
- El 20% con la presentación y aprobación del informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; soportes fotográficos, audiovisuales o sonoros del proceso y productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada.

Nota. Los desembolsos estarán sujetos a la entrega de los productos establecidos, a la expedición de certificación de cumplimiento de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y a la programación de pagos de la entidad.

Deberes específicos de los ganadores

- Entregar oportunamente los documentos requeridos para la ejecución del estímulo siguiendo las orientaciones del IDPC.
- Realizar los ajustes a las propuestas de acuerdo con las observaciones del jurado y aquellas que se presenten en la reunión posterior a la publicación de la resolución de ganadores.
- Presentar a los dos (2) meses y medio de ejecución, un informe de gestión y relación de gastos con soportes que den cuenta del avance de la ejecución de la beca, así como los detalles de la propuesta de divulgación, referentes visuales o bocetos de los contenidos del producto a desarrollar, en (1) una copia digital enviadas por correo electrónico a fomento@idpc.gov.co.
- Coordinar de manera articulada con el Equipo de Intervención de Fachadas del IDPC, las fechas y espacios para el desarrollo de cuatro (4) talleres teóricos y prácticos de aprendizaje de técnicas tradicionales de construcción conforme el objeto de la convocatoria; los mismos deberán ser contemplados de forma obligatoria para todos los integrantes de la agrupación y/o el equipo de trabajo en caso de persona jurídica, y voluntaria para co - partícipes que consideren pueden ser vinculados al proceso sin superar un máximo de 10 personas.
- Velar por la ejecución total del mural y/o representación artística, conforme a la fecha máxima de ejecución de la propuesta establecida en la resolución de los ganadores.
- Presentar al finalizar la ejecución de la propuesta, conforme a la fecha máxima de ejecución establecida en la resolución de ganadores, un informe final de gestión junto con la relación de gastos y soportes correspondientes; y soportes fotográficos de productos finales resultado del proceso acorde a la propuesta aprobada.
- Presentar la documentación solicitada por el IDPC, en cualquiera de las fases del proyecto.
- Los ganadores deben considerar dentro del presupuesto de la propuesta los materiales para la elaboración del mural. Es importante tener en cuenta que al tratarse de insumos para el desarrollo del proyecto por medio de técnicas tradicionales de construcción se deberán considerar elementos tales como:
 - Arcilla,.
 - Pigmentos naturales.
 - Cal.
 - Arena.
 - Nopal.
 - PVA.
- Garantizar los materiales para socialización y concreción de la imagen final de la obra artística con la comunidad, los cuales serán aportados por los ganadores de la convocatoria de acuerdo con su metodología planteada.
- Identificar su obra en el espacio público a través de la implementación de una placa en acrílico u otro

material resistente (**No** placa en mármol o similar) que no supere el tamaño media carta que lo identifique, en donde consten datos relevantes de la obra como nombre de los artistas y participantes, nombre de la obra y reflexión o mensaje clave que integre la memoria, el arte, la participación y el patrimonio como ejes de desarrollo de este proceso, los insumos y requerimientos para este fin serán aportados por los ganadores de la convocatoria.

- Asistir a las reuniones a las que sea convocado por parte del equipo del IDPC.
- En caso de que el material producto de su proyecto contenga citas y referencias de textos o documentos que no sean de su autoría deberá incluir la citación correspondiente.
- Permitir la participación y seguir las pautas técnicas del Equipo de Fachadas del IDPC en el desarrollo del proceso.
- Acoger las recomendaciones técnicas y misionales del equipo del IDPC, durante el desarrollo del proceso.
- Los ganadores deben garantizar al IDPC que la propuesta y soportes de trayectoria presentados son de su autoría.
- En caso de usar material que no sea de su autoría, el ganador del presente estímulo deberá solicitar y tramitar los permisos correspondientes, presentando al IDPC las licencias de uso suscritas con el titular o poseedor de los derechos de uso.
- La/el ganador deberá suscribir una licencia en la cual el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural está autorizado a hacer uso del material que conforma la documentación final de la beca con fines de promoción, circulación y difusión de los valores del patrimonio cultural. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso, conservando el ganador los derechos patrimoniales del producto de la presente convocatoria.
- Utilizar la totalidad del estímulo otorgado para la ejecución del proyecto seleccionado y para cubrir todos los costos que deriven del mismo.
- En caso de que la propuesta seleccionada como ganadora requiera la realización de actividades a más de 1.50 m de altura, la agrupación o persona jurídica deberá tener uno o varios de los integrantes con el certificado de trabajo para esta labor.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-30 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)